CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Grupo de Formación
ORDENADOR DEL GASTO	JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDIZ, INCLUYENDO INFRAESTRUCTURA, SUMINISTROS Y DEMÁS REQUERIDOS.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Dirección General adoptó mediante Resolución 101399 del 17 de agosto de 2021 el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices SENA, y tiene como propósito ofrecer a sus aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante la implementación de programas y proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo. Lo anterior, entre otros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.5.3.2.3.1.6 del Decreto 1330 del 2019, la cual define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando:

“La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional” (…) y establece:

“En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes”.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, actualmente atiende 1.612 aprendices de formación titulada “Información obtenida por medio de reporte PE_04 que arroja el Sistema de Gestión académica Administrativa, Sofia Plus, con corte a febrero de 2026, distribuidos así:

- Modalidad Presencial: 46 programas de formación con 970 aprendices activos.
- Modalidad a distancia: 1 programa con 26 aprendices activos.

- Modalidad virtual: 14 programas con 616 aprendices activos.

El Plan Nacional Integral de Bienestar a los Aprendices, adoptó los siguientes objetivos estratégicos y sus objetivos operativos, así:

Objetivo estratégico N° 1: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, cuyos objetivos operativos son:

- Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizador diversidad.
- Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.
- Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo.
- Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.
- Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

Objetivo estratégico N° 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos, cuyos objetivos operativos son:

- Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.
- Promover el desarrollo de monitorias.
- Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.

Objetivo estratégico Nº 3: Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible, cuyos objetivos operativos son:

- Articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz de cada Centro de formación.
- Articular desde la Dirección de formación profesional las áreas de la Dirección General para generar procesos organizacionales de apoyo efectivo al cumplimiento del propósito general del plan nacional de bienestar

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare CDATTG – Regional Guaviare ve necesario contar con la entrega de servicios que permitan una mejora significativa en la realización de las actividades propuestas en el Plan de Acción del Centro de Formación, en relación con los objetivos operativos anteriormente mencionados.

Las actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz 2026 del Centro de Formación, están dirigidas a los programas de formación titulada (Operarios, auxiliares, técnicos y tecnólogos) en todo el departamento del Guaviare (Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare) por lo que se hace necesario la contratación de un operador que suministre los servicios de logística y de infraestructura en el marco de la ejecución de las diferentes actividades (campañas, conmemoraciones, convivencias, cine

foros, talleres, actividades deportivas, artísticas, culturales, en salud, habilidades blandas y liderazgo), que serán entregados para una mejora significativa en la ejecución y participación activa de los aprendices, permitiendo el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, acciones que permitirá ejecutar de forma oportuna, con eficacia, eficiencia y efectividad cada una de las actividades propuestas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz 2026 del Centro de Formación.

Las actividades propuestas dentro del Plan de Acción 2026, que requieren la entrega de servicios logísticos y/o de infraestructura son las siguientes:

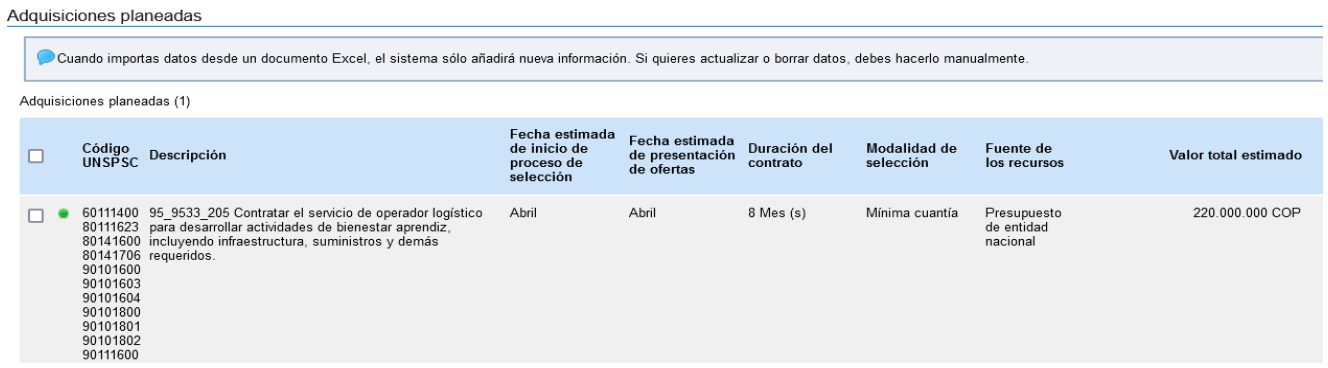
Tabla 1. Actividades Plan de Acción 2026 de Bienestar al Aprendiz.

Objetivo Estratégico 1	**Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.**
Objetivo Operativo	**Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizador diversidad.**
Actividades	
Compartir navideño	
Campaña de sensibilización aprende las 3R	
Día de la afrocolombianidad	
Conmemoración y sensibilización del día internacional del orgullo LGTBIQ+	
Celebración del día del campesino	
Celebración del día de la resistencia indígena	
Día de la NO violencia contra la mujer	
Semana del enfoque diferencial	
Cine foros	
Taller de patrimonio cultural	
Objetivo Operativo	**Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.**
Actividades	
Dia internacional de la lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas	
Día mundial de la salud y la actividad física	
Campaña de hábitos de vida saludable	
Campaña de prevención de embarazaos e infecciones de transmisión sexual	
Semana de la salud mental y conmemoración del día mundial de la salud mental	
Semana andina	
Campaña de VIH	
Objetivo Operativo	**Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo.**
Actividades	
Día del Aprendiz	
Exaltación de Aprendices	
Fortalecimiento de habilidades blandas	
Semana de la juventud	
Convivencias – Municipios de San José del Guaviare, Retorno, Calamar y Miraflores	
Objetivo Operativo	**Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.**
Actividades	

Travesía ciclística	
Rutinas de entrenamiento funcional - Gimnasio	
Torneo interfichas de futbol sala	
Torneo interfichas de voleibol	
Torneo de futbol tenis	
Torneo interfichas de tenis de mesa	
Caminata ecológica	
Juegos autóctonos y tradicionales	
Entrenamientos deportivos	
Deporte adaptado	
Objetivo Operativo	**Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.**
Actividades	
SENA tiene talento	
Concurso y exposición de pintura y dibujo	
Concurso regional de canto	
Conformación y ensayos grupo de danzas	
Objetivo Estratégico 2	**Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.**
Objetivo Operativo	**Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.**
Actividades	
Encuentro zonal de voceros	
Reuniones mensuales de voceros	
Debate de candidatos a representantes de aprendices	

1.3. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
90101800,90101801 90101802,90101600 90101603,90101604 90111600,80111623 80141600,80141706 60111400	95_9533_205 Contratar el servicio de operador logístico para desarrollar actividades de bienestar aprendiz, incluyendo infraestructura, suministros y demás requeridos	$ 220.000.000	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA	Guaviare


Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
60111400 80111623 80141600 80141706 90101600 90101603 90101604 90101800 90101801 90101802 90111600	95_9533_205 Contratar el servicio de operador logístico para desarrollar actividades de bienestar aprendiz, incluyendo infraestructura, suministros y demás requeridos.	Abril	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	220.000.000 COP

1.4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Producto final	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
2	Producto final	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
3	Producto final	90101802	Servicios de comidas a domicilio
4	Producto final	90101600	Servicios de banquetes y catering
5	Producto final	90101603	Servicios de cáterin
6	Producto final	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
7	Producto final	90111600	Facilidades para encuentros
8	Producto final	80111623	Servicios temporales de compras y logística
9	Producto final	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
10	Producto final	80141706	Servicio de intermediación de productos
11	Producto final	60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDIZ, INCLUYENDO INFRAESTRUCTURA, SUMINISTROS Y DEMÁS REQUERIDOS.

2.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los bienes y servicios ofertados deberán corresponder a las especificaciones descritas a continuación o equivalentes de igual o superior calidad, siempre que cumplan con la funcionalidad requerida.

A continuación, se relacionan los bienes y/o servicios requeridos, esto teniendo en cuenta que algunas de las actividades se desarrollaran en los cuatro (4) municipios del departamento del Guaviare. Se aclara que, la entidad tendrá la facultad de poder solicitar todos o algunos de los bienes y/o servicios que se relacionan en las tablas Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en las cantidades que lo requiera según la necesidad.

Tabla No 2. Listado de bienes y/o servicios a contratar para el municipio de San José del Guaviare - Casco urbano

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad

1	**<u>Alquiler de Sonido:</u>** Dos (2) Subwoofer elite activo de 18" y 1600 vatios. **Potencia:** 1.500W, 2.500W Paek. **SPL máximo (dB):** 140dB Peak, 134dB Continuo. **Respuesta de Frecuencia**: 45-150 Hz +/- 3dB. Cuatro (4) cabinas activas 750. Potencia máxima DE 1600 w(Programada de 750 W controlador de 15" con cabina móvil de 3"). Controlador de alta frecuencia de 1.5". Una (1) entrada de micrófono XLR, dos (2) entradas de línea de 1/4, una (1) entrada XLR y una (1) entrada de enlace de 1/4. Una (1) salida XLR y una (1) salida de enlace de 1/4. Consola con ecualizador de 2 bandas. **CARACTERÍSTICAS.** Profesional de 22 canales de 4 buses mezclador con efectos incorporados y USB I / O. 16 de bajo ruido y de alto margen preamplificadores de micrófono con rango de 50 dB de ganancia. 32-bit RMFX ™ con 16 "Gig-Ready" reverberaciones, coros y los retrasos. Precisión gráfico de 7 bandas EQ para ajuste de red y monitores. USB de E / S para los espectáculos de grabación y reproducción de música **ESTRUCTURA TRUSS EN ALUMINIO DE 30X30.** **Tamaño:** Armadura cuadrada ancha de 11,4 pulgadas (290 mm). 2.00 pulgadas (50 mm) x 0.08 pulgadas (2 mm) de tubo. 0.8 pulgadas (20 mm) x 0.08 pulgadas (2 mm) refuerzo. EN AW 6082-T6 aleación de aluminio. Elemento de unión cónico con perno de seguridad. **ILUMINACION LUZ DE CABEZA MÓVIL.** Fuente de luz: Dirigido. Clasificación del IP: IP20. Prisma: prisma de rotación de 8 caras. Color: 14 colores + blanco. Gobo: 17 gobo fijo + blanco. Modo de control: Auto/Sonido/DMX/Maestro-esclavo. Lámpara: 230w 7r. 230W 7r. **ILUMINACION ESCENARIO REFLECTORAS LED RGBWA+UV** 7 Led´s 6 en 1 de 12 Watt total. 30º de ángulo de apertura. 120 Watts de consumo. Modo de 6 o 10 canales DMX-512. Display multifuncional. Funciones: Cambia color, Random, Strobo, dimmer. Modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, Sound, DMX-512. **EFECTOS.** Potente salida de 1500 W: máquina de HUMO para exteriores integrada con motor potente de 1500 W para una salida continua de humo rico, la potencia de salida alcanza alrededor de 20000 CFM entre 26 pies de	Global	2	1

	distancia, garantiza que tus espectáculos y fiestas mantengan la atmósfera y el atractivo sin interrupciones, Control remoto inalámbrico y modo automático: simplemente presiona el botón de modo automático, la niebla de la máquina de humo rociará continuamente. 2 Asas de control remoto inalámbricas adecuadas para uso a larga distancia, puedes iniciar o detener el empañador fácilmente a menos de 15 metros, y cambiar el color a voluntad. **CHISPA FRIA.** Máquina de chispas muy segura. La temperatura de la chispa es de solo 45 grados, por lo que puede tocarla con las manos y usarla tanto en interiores como en exteriores. No se preocupe por los riesgos de incendio. Las bengalas frías de 650 W admiten control remoto inalámbrico, DMX512 y LCD. El encendedor en frío no produce humo ni olor, produce chispas que se pueden tocar y no es irritante. La máquina dejará de funcionar cuando supere los 45°, lo que mejora el factor de seguridad, la altura de la fuente puede alcanzar los 3 metros en interiores y 5 metros en exteriores, material ABS resistente al fuego, diseño de panal, sistema de enfriamiento de alta calidad o equivalente. **STAFF.** Un (1) DJ y Un (01) animador: Debe incluir una hora "loca" que contemple la entrega de elementos (Gafas de rejilla, collares hawaianos, corbatas y balaca/diadema colores surtidos neón y espumas), teniendo en cuenta un promedio de 900 aprendices que participaran en el evento. El evento tendrá una duración de cinco (5) horas; entre las 6: 00 p.m. y 11:00 p.m. Todo debe estar debidamente instalado por lo menos dos (2) horas antes del inicio del evento para la respectiva prueba de sonido. El alquiler de sonido se requiere solo para el municipio de San José del Guaviare.			
2	**<u>Hidratación:</u>** **Agua en bolsa**: Agua en bolsa de 200 ml. El agua debe suministrarse fría y conservadas en contenedores. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	6.000	1
3	**<u>Hidratación:</u>** **Agua en botella:** Agua en botella por 600 ml. El agua debe suministrarse fría. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	50	1

4	**Refrigerio tipo Lunch:** **Lechona**: Lechona de 250 gramos acompañada con arepa blanca de 50 gramos, empacado en recipiente de portacomida con tapa, más cubierto desechable (tenedor de 10 cm). Bebida fría a base de fruta de mora baja en azúcar, empacada en vaso de 16 Oz de 13.2 cm con tapa. La entrega de los alimentos debe ser en empaques ecológicos biodegradables. Se debe garantizar la entrega del refrigerio en el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, lugar en el cual se realizará el evento. El contratista deberá garantizar mínimo 3 personas auxiliares durante para la entrega en el lugar del evento.	Unidad	900	1
5	**Reconocimiento:** **Morral:** Morral universitario porta PC 13" Trik M2 negro unisex. Fabricado con lona RPET. Compartimento acolchado interno para portátiles de hasta 13 pulgadas, protegiendo tu dispositivo en cada trayecto. Organizador interno con portallaves para mantener tus objetos personales seguros y al alcance de tu mano. Bolsillo secreto para guardar tus pertenencias más valiosas con total discreción. Bolsillo lateral multifunción, perfecto para llevar tu botella de agua, paraguas o cualquier otro accesorio de acceso rápido. Respaldo acolchado que brinda soporte y confort durante todo el día, distribuyendo el peso de manera equilibrada gracias a su diseño ergonómico. Dimensiones: Alto 42 cm, ancho 30 cm Bordado en color blanco el logo del SENA y las palabras (Regional Guaviare – Bienestar al Aprendiz)	Unidad	250	1
6	**Reconocimiento:** **Gorra:** Gorra tipo beisbolera elaborada en tela 65% poliéster 35% algodón. Gorra de seis paneles visera doblada. Sesgo de algodón que recubren costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. Ojalillos de hilo. Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. Visera anatómica. Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Cierre plástico. Talla única adulto unisex. Logo SENA color blanco bordado en parte delantera. Palabra "Aprendiz SENA" bordado parte delantera.	Unidad	30	1
7	**Refrigerio:** **Parfait:** Vaso con tapa de 14 Oz, relleno con 300 gramos de las siguientes frutas: Papaya, kiwi, manzana, uva, mango, melón y banano, acompañado de (1/4) de taza de granola y (1/4) de taza de yogurt. La entrega de los alimentos debe ser en empaques ecológicos biodegradables.	Unidad	400	1

8	**Reconocimiento:** **Paquete de Cine:** Boleto de entrada a cine 3D, con sus respectivas gafas, para función que se encuentre en cartelera, en la ciudad de San José del Guaviare que incluya "Combo BIG" o su equivalente, así: Una (1) crispeta pequeña de sal. Una (1) hamburguesa espacial. Una (1) gaseosa. Una (1) porción de papas a la francesa.	Unidad	20	1
9	**Papel adhesivo:** Papel Adhesivo de 50 cm de ancho x 80 cm de largo a full color, con imagen del **violentometro.** El diseño será entrega por la oficina de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	5	1
10	**Pendón:** Pendón Adhesivo de 50 cm de ancho x 80 cm de largo a full color, con tubos y cuerdas para su instalación, con imagen del **violentometro.** El diseño será entrega por la oficina de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	2	1
11	**Agenda:** Agenda argollada anillo doble "O", pasta dura de 5 mm 100 hojas en papel Bond, medidas 21x15cm con imagen alusiva a la NO violencia contra la mujer en la portada y el violentometro en contraportada, a full color. Dentro de la agenda, hojas coloridas al inicio con números de emergencia, instituciones en las que se pueda denunciar la violencia contra la mujer, páginas web, rutas de atención, etc., regioanles como nacionales.	Unidad	50	1
12	**Fruta:** Manzana roja de 150 gr.	Unidad	40	1
13	**Fruta:** Manzana verde de 150 gr.	Unidad	40	1
14	**Fruta:** Bandeja de Ciruela roja nacional x 450 o 500 gr.	Unidad	20	1
15	**Fruta:** Pera de 120 a 150 gr.	Unidad	40	1
16	**Fruta:** Mango de azúcar o baby mango de 110 a 150 gr.	Unidad	80	1
17	**Fruta:** Sandia grande de 4.000 gr	Unidad	5	1
18	**Fruta:** Piña dulce de 1.500 gr.	Unidad	10	1
19	**Fruta:** Banano maduro de 118 a 130 gr.	Unidad	50	1
20	**Fruta:** Mandarina de 85 a 100 gr.	Unidad	40	1
21	**Fruta:** Naranja de 150 a 180 gr.	Unidad	40	1
	Reconocimiento: **Ancheta frutal:** Una (1) manzana roja de 150 gramos aprox. Una (1) manzana verde de			

22	150 gramos aprox. Una (1) pera de 120 a 150 gramos aprox. Un (1) banano de 118 a 130 gramos aprox. Una (1) piña dulce de 1.500 gramos aprox. Una (1) bandeja de ciruela roja nacional por 450 o 500 gramos. Una (1) mandarina de 85 a 100 gramos aprox. Una (1) naranja de 150 a 180 gramos aprox. El contratista debe entregar la ancheta en el Centro de Formación, en bolsa ecológica. (Las bolsas no deben llevar publicidad de marcas comerciales de supermercados). Cada reconocimiento debe ser empacado por separado.	Unidad	2	1
23	**Refrigerio:** **Sándwich de pollo:** Sándwich de pollo, queso, vegetales, salsas y gaseosa personal de 400 ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. La oficina de bienestar al aprendiz, con la debida anticipación, informará el sitio, horario y número de unidades a entregar.	Unidad	500	1
24	**Refrigerio:** **Perro caliente:** Perro caliente con salchicha americana, queso, tocineta, papa ripio, 1 huevo de codorniz, porción de papas a la francesa y gaseosa personal de 400ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. La oficina de bienestar al aprendiz, con la debida anticipación, informará el sitio, horario y número de unidades a entregar.	Unidad	250	1
25	**Refrigerio tipo lunch:** **Hamburguesa:** Hamburguesa de 200 gramos de carne, queso, tocineta, vegetales y salsas, porción de papas a la francesa y gaseosa personal de 400 ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. Se debe garantizar la entrega del refrigerio en el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, lugar en el cual se realizará el evento. El contratista deberá garantizar mínimo 4 personas auxiliares para la entrega en el lugar del evento.	Unidad	1.100	1
26	**Alquiler de un Espacio Físico para 30 personas:** Espacio (turístico) con capacidad para 30 personas, dotado con piscina, sillas, mesas, batería de baños. El sitio debe contar con vías de fácil acceso y punto de llegada para una **travesía ciclística.** **NOTA:** El alquiler del lugar, se requiere solo para el municipio de San José del Guaviare, evento que se realizara de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La programación será entregada por la oficina de Bienestar al aprendiz.	Global	1	1
27	**Alquiler de un espacio físico para 40 personas:** Espacio (turístico) con capacidad para 40 personas, dónde se pueda realizar una **caminata ecológica** aproximadamente de dos (2) horas con acompañamiento de guía turístico. **NOTA:** El alquiler del lugar, se requiere solo para el municipio de San José del Guaviare, evento que se realizara de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La programación será entregada por la oficina de Bienestar al aprendiz.	Global	1	1

28	**<u>Alquiler de un Espacio Físico para 60 personas:</u>** Sitio (campestre) para la realización de actividades lúdicas recreativas, **(zonal de voceros)** con capacidad para 60 personas, dotado con sillas, mesas, batería de baños, piscina, amplia zona verde para la realización de actividades al aire libre (preferiblemente que cuente con cancha de futbol o cancha de voleibol playa). El sitio debe contar con vías de fácil acceso. El alquiler del lugar se requiere solo para el municipio de San José del Guaviare, evento que se realizará de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La programación será entregada por la oficina de Bienestar al aprendiz.	Global	1	1
29	**<u>Almuerzo:</u>** **Sancocho de gallina semicriolla:** Plato con sancho de gallina (sopa/consomé) Bandeja con presa de gallina semicriolla acompañada de 200 gr de arroz con menudencia, 150 gr de guacamole, yuca, papa, mazorca de maíz y plátano. Cada gallina semicriolla deberá ser porcionada en 5 partes así: Pierna pernil, dos (2) porciones Pechuga, una (1) porción Rabadilla más costillar, una (1) porción Alas, dos (2) porciones. Bebida refrescante de panela y limón; debe estar fría, servida en vaso desechable de 14 oz. El proponente debe garantizar el personal para la manipulación, preparación y servida del almuerzo. Debe dar cumplimiento a las medias de salubridad e higiene en la manipulación y preparación de los alimentos. La oficina de bienestar, con la debida antelación, informará el día del evento.	Unidad	140	1
30	**<u>Refrigerio:</u>** **Salpicón**: Salpicón de frutas, zumo de naranja, ½banano, 1 trozo sandia(90g), ½ manzana roja (80g), ½ manzana verde (80g), 1 trozo de papaya (90g), 1 trozo de mango(90g), 1 trozo de piña(90g), refresco en polvo sabor a salpicón(5g), servido en vaso desechable de 16 oz con tapa y cuchara. La entrega de los alimentos debe ser en empaques ecológicos biodegradables. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	700	1
31	**<u>Ingreso a piscina:</u>** Ingreso a espacio físico dotado de sillas, mesas, batería sanitaria y acceso a servicio de piscina, incluyendo el respectivo gorro.	Unidad	100	1
32	**<u>Reconocimiento</u>** **Refrigerio:** Picada compuestas por 120 gr de carne de res, 120 gr de carne de pollo, 120 gr de chorizo, 120 gr de salchicha, papas a la francesa, papa criolla, arepa de maíz, yuca frita y salsas; cada picada debe ser para 5 personas c/u, incluyendo gaseosa 3 litros. La oficina de Bienestar al Aprendiz, con la debida antelación informara le fecha y lugar de la entrega.	Unidad	20	1

33	**<u>Uniformes de Presentación:</u>** **Camiseta tipo polo:** Camiseta en tela inteligente JERSEY 100% POLIESTER, cuello en nylon con pechera de dos botones, diseño con logos en full transfer con tecnología digital. **Sudadera:** Jogger en tela FASTRACK con dos bolsillos laterales, con bota en rib, escudo en DTF. La cantidad por tallas y diseños serán entregadas con anticipación por la oficina de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	8	1
34	**<u>Uniformes de Competencia:</u>** **<u>Camiseta:</u>** Camiseta en tela inteligente de referencia MONTY con protección antibacterial, filtro UV y transporte de humedad con 4 logos y diseño en full transfer con tecnología digital. **Pantaloneta:** Pantaloneta en tela inteligente de referencia MONTY, estilo voleibol o futbol. La cantidad por tallas y diseños serán entregadas con anticipación por la oficina de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	8	1
35	**<u>Reconocimiento:</u>** Hamburguesa de 200 gramos de carne, queso, tocineta, vegetales, porción de papas a la francesa y gaseosa personal de 400ml en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA). Se debe garantizar la entrega en establecimiento comercial en acuerdo con el Centro de Formación.	Unidad	50	1
36	**<u>Reconocimiento:</u>** **Camisa tipo Polo** Camisa tipo polo en poli-algodón o tela Lacoste, cuello tipo polo, con dos botones de color negro. **Parte delantera:** Logo Sena y la palabra Regional Guaviare, bordado en color verde en el lado izquierdo. Las palabras Vocero y Representante de los aprendices bordada en color verde y nombre del programa de formación en el lado derecho. **Parte posterior:** Frase: Juntos lideramos – bordado en color verde **Gorra Tipo beisbolera** Tipo de tela: 65% poliéster 35% algodón• Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Cierre plástico. Talla única adulto unisex. Color blanco. Logo SENA verde bordado en parte delantera. Palabra vocero bordado parte delantera.	Unidad	60	1

	Debe entregarse en combo (camisa tipo polo + gorra) en bolsa de papel Kraff, manija en yute. Los diseños y la cantidad por tallas y las frases (voceros - Representante de los aprendices – programa de formación) serán entregadas con anticipación por la oficina de Bienestar al Aprendiz.			
37	**Refrigerio tipo lunch:** **Perro caliente:** Perro caliente con salchicha americana, queso, tocineta, papa ripio, 1 huevo de codorniz, porción de papas a la francesa y gaseosa personal de 400ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. La oficina de bienestar al aprendiz, con la debida anticipación, informara el número de unidades a entregar en cada jornada.	Unidad	120	1
38	**Refrigerio tipo lunch:** **Sándwich tipo emparedado:** Sándwich tipo emparedado con tapas de pan tajado, dos lonchas de queso tipo mozzarella, dos lonchas de jamón de cerdo, porción de lechuga fresca, dos rodajas de tomate, sobre personal de 8 gr de salsa tártara y salsa de tomate y gaseosa personal de 400ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. La oficina de bienestar al aprendiz, con la debida anticipación, informará el número de unidades a entregar en cada jornada.	Unidad	120	1
39	**Refrigerio tipo lunch:** **Salchipapa:** Salchipapa de 200 gr de papa a la francesa, 100 gr de salchicha tipo americana, 100 gr de pollo desmechado, queso rallado, 2 sobres personal 8 gr de salsa de tomate y gaseosa personal de 400ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. La oficina de bienestar al aprendiz, con la debida anticipación, informará el número de unidades a entregar en cada jornada.	Unidad	120	1
40	**Refrigerio tipo lunch** **Hamburguesa:** Hamburguesa de 200 gramos de carne, queso, vegetales y salsas, porción de papas a la francesa y gaseosa personal de 400ml en botella no retornable. El refrigerio debe ser empacado en la caja ecológica. La oficina de bienestar al aprendiz, con la debida anticipación, informará el número de unidades a entregar en cada jornada.	Unidad	120	1
41	**Chalecos**: Chalecos de material antifluido tipo periodista con el logo Sena y las palabras (Bienestar al aprendiz – vocero – Representante de los aprendices – Regional Guaviare) Bordado, 2 bolsillos con cremallera internos, 2 bolsillos camuflados con tapa de color verde cali, cierre frontal con cremallera, cuello alto. La cantidad por tallas y diseños serán entregadas con anticipación por la oficina de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	60	1

Tabla 3. Listado de bienes a contratar para actividades artísticas y culturales.

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Imagen de muestra	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad
42	**Traje garabato hombre:** Traje de garabato en satín licrado para hombre. Pantalón negro corto 20 cm debajo de la rodilla parte de abajo enresortado. Camisa con de color amarilla con cinta gruesa de color rojo y también en las mangas. Pechera cuello para pegar. Tocado en gorro con flores de colores. Vara en madera enrollada con cintas de color amarillo, rojo, verde, negro. El Centro de Formación podrá solicitar muestra de referencia del elemento.		Unidad	10	1
43	**Traje garabato mujer:** Traje garabato en satín licrado para mujer. Falda negra con boleros resortados de tres colores rojo, amarillo y verde 20 cm debajo de la rodilla. Blusa satín licrado cuello bandeja con tres boleros resortados de tres colores. Cinturilla roja 15 cm ancha y 1:30 cm de larga. Tocado para mujer de 4 flores anchas de color amarillo, verde, roja y negra de tela. La cantidad por tallas y diseños serán entregadas con anticipación por la oficina de Bienestar al Aprendiz. El Centro de Formación podrá solicitar muestra de referencia del elemento.	  	Unidad	10	1
44	**Sombrero nariñense**: Sombrero nariñense de diferentes colores, con cinta negra ajustable y plegable.		Unidad	10	1

Tabla 4. Listado de bienes y/o servicios a contratar para el municipio de San José del Guaviare – Vereda Caño Blanco II.

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad
	Refrigerio tipo lunch:			

45	**Fiambre llanero:** Carne de res al carbón en porción de 220 gramos, acompañado de dos (2) porciones de papa salada, una (1) porción de yuca cocinada, plátano maduro, porción de guacamole. Empacado en hoja de plátano como un fiambre, con cubiertos y servilletas biodegradables. Bebida refrescante de panela y limón; debe estar fría, servida en vaso desechable de 12 oz. El proponente debe garantizar el personal para la manipulación, preparación y servida del almuerzo. Debe dar cumplimiento a las medias de salubridad e higiene en la manipulación y preparación de los alimentos. La oficina de bienestar, con la debida antelación, informará el día y lugar del evento.	Unidad	40	1
46	**Hidratación:** **Agua en bolsa**: Agua en bolsa de 200 ml. El agua debe suministrarse fría y conservadas en contenedores. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	120	1

Tabla 5. Listado de bienes y/o servicios a contratar para el municipio de San José del Guaviare – Corregimiento el Capricho.

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad
47	**Refrigerio tipo lunch:** **Fiambre llanero:** Carne de res al carbón en porción de 220 gramos, acompañado de dos (2) porciones de papa salada, una (1) porción de yuca cocinada, plátano maduro, porción de guacamole. Empacado en hoja de plátano como un fiambre, con cubiertos y servilletas biodegradables. Bebida refrescante de panela y limón; debe estar fría, servida en vaso desechable de 12 oz. El proponente debe garantizar el personal para la manipulación, preparación y servida del almuerzo. Debe dar cumplimiento a las medias de salubridad e higiene en la manipulación y preparación de los alimentos. La oficina de bienestar, con la debida antelación, informará el día y lugar del evento.	Unidad	40	1
48	**Hidratación:** **Agua en bolsa**: Agua en bolsa de 200 ml. El agua debe suministrarse fría y conservadas en contenedores. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	120	1

Tabla 6. Listado de bienes y/o servicios a contratar para el municipio de El Retorno (Guaviare)

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad

49	**<u>Refrigerio tipo lunch:</u>** **Fiambre llanero:** Carne de res al carbón en porción de 220 gramos, acompañado de dos (2) porciones de papa salada, una (1) porción de yuca cocinada, plátano maduro, porción de guacamole. Empacado en hoja de plátano como un fiambre, con cubiertos y servilletas biodegradables. Bebida refrescante de panela y limón; debe estar fría, servida en vaso desechable de 12 oz. El proponente debe garantizar el personal para la manipulación, preparación y servida del almuerzo. Debe dar cumplimiento a las medias de salubridad e higiene en la manipulación y preparación de los alimentos. La oficina de bienestar, con la debida antelación, informará el día y lugar del evento.	Unidad	40	1
50	**<u>Hidratación:</u>** **Agua en bolsa**: Agua en bolsa de 200 ml. El agua debe suministrarse fría y conservadas en contenedores. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	120	1

Tabla 7. Listado de bienes y/o servicios a contratar para el municipio de Calamar (Guaviare)

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad
51	**<u>Refrigerio tipo lunch:</u>** **Fiambre llanero:** Carne de res al carbón en porción de 220 gramos, acompañado de dos (2) porciones de papa salada, una (1) porción de yuca cocinada, plátano maduro, porción de guacamole. Empacado en hoja de plátano como un fiambre, con cubiertos y servilletas biodegradables. Bebida refrescante de panela y limón; debe estar fría, servida en vaso desechable de 12 oz. El proponente debe garantizar el personal para la manipulación, preparación y servida del almuerzo. Debe dar cumplimiento a las medias de salubridad e higiene en la manipulación y preparación de los alimentos. La oficina de bienestar, con la debida antelación, informará el día y lugar del evento.	Unidad	40	1
52	**<u>Hidratación:</u>** **Agua en bolsa**: Agua en bolsa de 200 ml. El agua debe suministrarse fría y conservadas en contenedores. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	120	1

Tabla 8. Listado de bienes y/o servicios a contratar para el municipio de Miraflores (Guaviare)

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidades estimadas	Cantidad

53	**Refrigerio tipo lunch:** **Fiambre llanero:** Carne de res al carbón en porción de 220 gramos, acompañado de dos (2) porciones de papa salada, una (1) porción de yuca cocinada, plátano maduro, porción de guacamole. Empacado en hoja de plátano como un fiambre, con cubiertos y servilletas biodegradables. Bebida refrescante de panela y limón; debe estar fría, servida en vaso desechable de 12 oz. El proponente debe garantizar el personal para la manipulación, preparación y servida del almuerzo. Debe dar cumplimiento a las medias de salubridad e higiene en la manipulación y preparación de los alimentos. La oficina de bienestar, con la debida antelación, informará el día y lugar del evento.	Unidad	40	1
54	**Hidratación:** **Agua en bolsa**: Agua en bolsa de 200 ml. El agua debe suministrarse fría y conservadas en contenedores. Se debe garantizar la entrega en el lugar del evento.	Unidad	120	1

2.2.1. CONDICIONES TECNICAS

Para la ejecución de las actividades anteriormente descritas, se hace necesario la entrega de bienes y/o servicios por parte de un operador logístico.

Se deja constancia que, desde el área de bienestar al aprendiz se definieron unas "cantidades estimadas" teniendo en cuenta los aprendices a la fecha matriculados en formación titulada, las cuales se establecieron para conocer o determinar el presupuesto oficial del proceso, sin embargo, se requiere que se adelante bajo la modalidad de precios unitarios y su ejecución se realice a monto agotable teniendo en cuenta la necesidad real en el proceso de ejecución, es decir, para el desarrollo de las Actividades del Plan de Acción 2026 de Bienestar al Aprendiz relacionadas en la Tabla 1, la entidad solicitará al futuro contratista las cantidades de los bienes y/o servicios según el número de aprendices a atender, hasta agotar el presupuesto.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.4.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas.
2. Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
3. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
4. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.
5. Para el suministro de alimentación NO se permitirá la entrega de sólidos en servilletas y líquidos en bolsas. Los mismos deberán ser entregados en envases o empaques apropiados conservación de los alimentos y la buena presentación de estos, sin embrago deberá, en lo posible, propender por no usar elementos de icopor y usar en mínima cantidad envases o empaques.

6. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
7. El contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los insumos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas.
11. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
12. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
13. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.4.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cumplir con la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, que incluye la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones relacionadas. Esto implica la obligación de garantizar la seguridad de los trabajadores y de implementar medidas preventivas para minimizar los riesgos laborales.
2. El operador logístico debe realizar una evaluación de los riesgos asociados con las actividades del plan de bienestar. Basado en esta evaluación, debe adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales. Esto incluye la identificación de riesgos en las tareas a desarrollar, así como el establecimiento de controles para mitigarlos.
3. El operador logístico debe asegurar que todo el personal involucrado en las actividades del plan de bienestar reciba la capacitación adecuada sobre seguridad y salud en el trabajo. Esto debe incluir formación en el uso adecuado de equipos de protección personal, procedimientos de trabajo seguros, procedimientos ante situaciones de emergencia, primeros auxilios, evacuación, control de incendios y manejo de riesgos específicos de las actividades a desarrollar.
4. Asegurar que el montaje, transporte de materiales, logística de eventos, y demás actividades, se realicen bajo condiciones seguras para el personal y los aprendices del SENA.

5. El operador logístico tiene la responsabilidad de proporcionar a los trabajadores los equipos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades a ejecutar.
6. El operador logístico debe diseñar e implementar un plan de emergencia adaptado a las actividades específicas que se desarrollarán. Este plan debe contemplar acciones claras en caso de accidentes, incendios u otros eventos imprevistos.
7. En caso de que ocurra un accidente de trabajo, el operador logístico tiene la obligación de registrar y reportar según los procedimientos establecidos por las autoridades laborales. Esto incluye la investigación de la causa del accidente y la adopción de medidas correctivas para evitar futuros accidentes.
8. El operador logístico debe garantizar que los lugares de trabajo sean seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades. Esto incluye la adecuación de los espacios para evitar caídas, resbalones, exposición a sustancias peligrosas, y otros factores que puedan poner en riesgo la salud de los trabajadores.
9. El operador logístico debe comunicar previamente las Normas básicas de seguridad para las actividades recreativas, deportivas o culturales que se realicen.

2.4.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista debe de garantizar la correcta recolección, separación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades logísticas (envases, empaques, residuos de alimentos, material publicitario, entre otros), conforme a la Resolución 2184 de 2019 y demás normas ambientales aplicables.
2. El contratista deberá asegurar el uso racional de los recursos naturales, como el agua, la energía y los materiales, implementando prácticas de eficiencia energética y ahorro de agua en todas las actividades del plan.
3. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
4. El contratista debe contar con un plan de gestión de emergencias que contemple protocolos claros para la atención de incidentes o accidentes que pudieran generar impactos negativos sobre el medio ambiente. Esto incluye medidas de prevención y respuesta ante derrames, incendios, y otros riesgos ambientales.
5. El contratista deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
6. Se deberá priorizar el uso de materiales alternativos y sostenibles. Esto aplica a todos los productos utilizados en las actividades de bienestar, incluyendo los servicios de alimentación y eventos.

2.4.5 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en todo el departamento del Guaviare.

2.7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

3. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena Regional Guaviare pagará al Contratista en pagos parciales, conforme los servicios suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta. El pago se realizará sobre el personal que efectivamente sea atendido en cada una de las actividades, para lo cual el Sena Regional Guaviare, deberá entregar con quince días de antelación, la cantidad de asistentes que confirman su participación. El pago se realizará, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

	c) Informe detallado, con anexo de registro fotográfico que incluya descripción y registro de entregas, asistencia y/o soporte que permita verificar la ejecución *Por parte del supervisor para pagos parciales: a) Acta y/o certificación de recibo a satisfacción de los servicios debidamente firmada por el supervisor b) Informe de supervisión parcial GC-CON-F-031 *Por parte del supervisor para pago final: a) Acta y/o certificación de recibo a satisfacción de los servicios debidamente firmada por el supervisor b) Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

3.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**

3.2 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora de Formación Profesional, como supervisor del contrato y/o funcionario del área. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

4.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
El Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y que en su artículo 2, modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableció en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. En el numeral 3º de este artículo se estipula que dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Así mismo, en el numeral 4º Se establece que la Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo en el cual se indicará incluso el momento en que publicará un aviso en el SECOP 2 precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. De conformidad con el artículo 30, parágrafo 1º y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta que la cifra límite según conversión vigente para el año 2024 corresponde a $532.338.092 Mcte, se cumple el primer requisito por lo tanto el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, para lo cual se podrá recibir solicitudes de Mipymes colombianas en el plazo establecido en la Invitación Pública.

De conformidad al parágrafo 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (si es persona natural), o del certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes (si es persona jurídica), con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del indicado en la invitación pública para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las personas jurídicas que soliciten la limitación de convocatoria a Mipymes colombianas, deberán acreditar que su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas.

La entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos siguientes:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota: Adicional a los requisitos anteriores, en caso de que el proceso se encuentre limitado a Mipymes y siempre que no hayan sido aportado previamente dentro del mismo proceso, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos con la finalidad de acreditar tal condición:

▪ La Mipyme deberá acreditar tener mínimo un (01) año de existencia a la fecha de cierre ▪ Perona natura: Registro mercantil y Certificación de que se tiene tamaño empresarial como Mipyme, expedida por el interesado y un contador público. ▪ Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal y certificación de que se tiene el tamaño empresarial como Mipyme, expedida por el representante y el contador público o revisor fiscal, si están obligado a tenerlo. ▪ En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar con copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 3. Para el caso de que el proceso quede limitado, no se tendrá en cuenta el criterio de diferenciación MIPYME, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

5 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 158.350.838,00) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

NOTA 2: Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia; Ley 1301 de 2009, ordenanza 446 de 2021. Tarifa aplicar es el 0.5% y la base es el total del contrato, pago o abono en cuenta, valor antes de IVA.

5.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, sino que se establece una cantidad aproximada como referencia, con el fin de conocer el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos; por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el Valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado. *(Ver anexo Estudio del Mercado).*

6. NALISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el servicio de operador logístico para desarrollar actividades de bienestar aprendiz, incluyendo infraestructura, suministros y demás requeridos es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 158.350.838,00) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo (Estudio de mercado), el cual forma parte integral del presente documento.

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "*Análisis y Estudio del sector".*

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el *Análisis del sector.*

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 175.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3526	2026-01-27	31-12-2026	953342	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Ciento setenta y cinco millones pesos m/cte.	$ 175.000.000,00

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES

8.2.1. De capacidad jurídica

Se verificará la CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

A. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

B. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias

previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

C. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

D. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

E. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.

j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

F. Registro Único de Proponentes (RUP)
N/A

G. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha de expedición menor a 180 días.

H. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

I. Garantía de seriedad de la oferta - "No Aplica"

J. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

K. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

L. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

M. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

N. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

O. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

8.2.2. De carácter técnico

1. EXPERIENCIA:

Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.

- Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- Objeto del contrato
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- Valor total del contrato
- Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación o acta de recibo respectiva, en la que se evidencie la ejecución de la actividad solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Nota: El oferente interesado deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para determinar los contratos con los cuales hará valer su experiencia requerida en el presente proceso de selección.

"EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO: El proponente deberá acreditar

a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).
- Nombre ó razón social del contratista.
- Número del contrato
- Objeto y/o alcance del contrato.

- Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

b) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN.
c) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución.
d) **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha.
e) **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato,** expedido por la DIAN.
f) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p. ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el **"Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA".**

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos."

3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

- **EXPERIENCIA PARA MIPYME:**

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyos valores sumados o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- Objeto del contrato
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- Valor total del contrato
- Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

En el caso que un proponente presente un número mayor de certificaciones de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente las dos (2) primeras que se incluyan en la propuesta en su orden.

Nota: El oferente interesado deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para determinar los contratos con los cuales hará valer su experiencia requerida en el presente proceso de selección.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, **los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.**

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

"EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO: El proponente deberá acreditar

a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato
- Objeto y/o alcance del contrato.
- Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

b) **Factura de venta debidamente legalizada.** La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
c) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN.
d) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución.
e) **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha.
f) **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato,** expedido por la DIAN.
g) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p. ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el **"Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA".**

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos."

4. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados	Precontractual
Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento	Contractual

Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa que contratara dicho transporte cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual

5. CRITERIOS DE GESTION AMBIENTAL

CRITERIOS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE ENERGÍA	ETAPA
Criterios para contratar la realización de eventos	
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	**Contractual**
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	**Contractual**
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	**Contractual**
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**Contractual**

8.3. REQUISITOS PONDERABLES

N/A

9. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

12. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Honduras	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Unión Europea		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

13. ANEXOS

Anexo. CDP, Anexo. Análisis y Estudio del Sector, Anexo. Análisis de Oportunidad, Anexo. Matriz De Riesgos.

El presente documento se suscribe el 02 de junio de 2026.



JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare

Digitó: Yury Yetzara Huertas Diaz – Apoyo Gestión Contractual
Revisión jurídica: Ingrid Catalina Pulgarín Cano- Abogada Contratación Bienes y Servicios
Revisó componente técnico: Sandra Lucia Neira Castro – Coordinadora Grupo de formación
Revisión: Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto